

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12313 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/02/2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [Cna], n.º 000019/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000022, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Expolite, S.L.", domiciliado en carretera Viver-Puerto de Burriana, 5, y C.I.F./D.N.I. número B12574471.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administradora Concursal a doña Carmen Fabregó Tarroja, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, núm. 1, Castellón, y dirección electrónica cfabrego@icab.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200015328-1